

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Temixco

Responsable oficial o técnico: C. Luis Francisco Barrera González

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Luis Francisco Barrera González

Cargo: titular

Teléfono: 777 344 7493

Correo Electrónico: unidad-de-mejora-regulatoria@temixco.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Temixco, Morelos, tiene por objeto reglamentar las atribuciones, organización y el funcionamiento de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Sustentable del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, el cual se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 párrafo primero, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 38, fracción III, 41 fracciones I, XXVIII, 63 párrafo primero, y 75 inciso b), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las correspondientes del Reglamento de Gobierno, las que señalen la legislación, la reglamentación y demás disposiciones aplicables de la materia.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO YA QUE ES DE USO INTERNO.